

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**APRUEBASE REEMPLAZO DE CHEQUE
CADUCADO.**

MONTE PATRIA, 19.12.2014

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el Año 2014.

CONSIDERANDO:

- Cheque Serie DO N° 7854655, por un valor de \$189.786.-
- Correspondiente a la Cta. Cte. 13409000066 de este Departamento.
- Cheque girado a favor de la Sra. Ana María Olivares Castillo, de fecha 17 de Enero de 2013.

DECRETO : 13.614

AUTORIZASE Reemplazo de Cheque caducado a favor de la Sra. Ana María Olivares Castillo, por un monto de \$189.786.- (Ciento ochenta y nueve mil, setecientos ochenta y seis pesos), con el fin de cancelar extensiones horarias.

IMPÚTESE, a la Cta. 216.01.01.001.001.300 "Documentos Caducados".

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

JOC/JDC/car

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas DESAM
- Conciliación Bancaria
- Archivo.